



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ADDÉNDUM No. 1, DEL 12 DE JUNIO DE 2014, AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 12.2.0630.1, DEL 25 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S. A., POR UN MONTO TOTAL DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 85/100 (US\$249,578,954.85) PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA DE MONTE GRANDE Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 018045, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014.

EXPEDIENTE No. 01953-2014-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 14 de julio de 2014; tomada en consideración el 16 de julio y enviada a Comisión el 17 de julio del año en curso.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión de fecha 22 de julio del presente año, recibió las explicaciones del Ing. Olgo Fernández, director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y del Ing. Leonel Duarte, encargado de la Unidad Ejecutora de dicha institución, quienes explicaron los aspectos contenidos en este addendum número 1, así como el nivel de ejecución de estos proyectos.

ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2013, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), la República Dominicana y la Constructora Andrade Gutiérrez, S. A., celebraron un contrato de financiamiento mediante el cual el Banco se comprometió a financiar las exportaciones brasileñas de bienes y servicios



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda



realizadas por la Constructora hacia la República Dominicana, por un monto de hasta Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Dólares Estadounidenses con 85/100 (US\$249,578,954.85). Esta suma está destinada al Proyecto Múltiple de la Presa de Monte Grande y a las obras de rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua.

Posteriormente, en fecha 13 de noviembre de 2013, la República Dominicana dirigió al Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) la solicitud de modificación del contrato, la cual contempla lo siguiente:

- Para el sub-crédito B, relativo al apoyo de las exportaciones brasileñas para recuperación y complementación en la Presa de Sabana Yegua, se redistribuirá la suma de Diecinueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Siete Dólares Estadounidenses con 09/100 (US\$19,227,177.09).
- Para el sub-crédito D, relativo al apoyo de las importaciones brasileñas para la obra de Monte Grande, se establece lo siguiente:
 - Exclusión de la posibilidad de concesión de anticipos de recursos;
 - Extinción de la multa adeudada sobre la diferencia entre la meta de exportación resultante de la concesión del anticipo y el valor efectivamente exportado.
- Condicionar la obligatoriedad de exportación del valor mínimo de bienes por Setenta Millones de Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$70,000,000.00), a una efectiva utilización de los sub-créditos C y D, debiendo la obligación como la respectiva multa, ser calculada de manera proporcional al valor de cada sub-crédito.

Todos estos puntos fueron aprobados por el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) y recogidos en este addendum No. 1.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda



CONCLUSIÓN

La Comisión, después de analizar el contenido de esta iniciativa legislativa, atendiendo a las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el Artículo 93, de la Constitución de la República, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Addendum No. 1, del 12 de junio de 2014, el cual recoge la readecuación de los diferentes montos que componen los sub-créditos B, C y D, del Contrato de Financiamiento No. 12.2.0630.1, del 25 de junio de 2013, aprobado por el Congreso Nacional, registrado con el número 135-13, suscrito entre la República Dominicana, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y la Constructora Andrade Gutiérrez, S. A., para ser utilizado en el Proyecto Múltiple de la Presa de Monte Grande y las obras de rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

Presidente

AMÍLCAR ROMERO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

Miembro

FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL

Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO

Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

Miembro